



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0799.

Previo a proveer sobre la solicitud de terminación vista a PDF0006 del expediente virtual, el profesional del derecho acredite la facultad expresa de recibir conferida directamente por la demandante (art. 461 del C.G.P.).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 027**
Hoy **03-03-2022**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES